



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- **0157**

(**12 MAR 2025**)
"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE
EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-026892 de marzo 11 de 2025, la doctora Nini Johanna Morales Gaitán, identificada con c.c.52833965 de Bogotá, presentó renuncia irrevocable a su cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Alcalde, manifestando que desempeñara su cargo hasta el 12 de marzo de 2025.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la doctora Nini Johanna Morales Gaitán, identificada con c.c.52833965 de Bogotá, al cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Alcalde, manifestando que desempeñara su cargo hasta el 12 de marzo de 2025, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

12 MAR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Marta V.
Elaborado: Marta I. Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gómez García, Directora de Talento Humano *ken 6*

Aprobado: Sandra Milena Londoño Rodríguez, Secretaria Administrativa (E) *Ull*

Revisado: Nicolas Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica *XX*

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica *Jun 7*